

Bogotá D.C., 3 de abril de 2020
SDM-SC-55160

Señor(a)
LUIS ANTONIO HIPOLITO MARTINEZ
Transversal 5 No 48 J – 92
Telefono 3132714342
Ciudad

472	Motus de Devolucion	Nombre del titular	Nombre del distribuidor
		13 ABR 2020	
		C.C. No 79.745.766	

SEDE

REF: RESPUESTA-SDM-46144

Respetado señor HIPOLITO

En atención al radicado de referencia, permito informar que el día 20 de enero de 2020, se dio respuesta a sus solicitudes de radicado SDM-316549-2019 mediante oficio SDM-SC-10467-2020, de manera clara y precisa resolviendo y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015

"Artículo 19.

(.) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."

Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023386653 de fecha 9 de octubre de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017. "Por medio del cual se regula la instalación puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



Bogotá D.C., 3 de abril de 2020
SDM-SC-55160

Señor(a)
LUIS ANTONIO HIPOLITO MARTINEZ
Transversal 5 No 48 J – 92
Telefono 3132714342
Ciudad

REF: RESPUESTA-SDM-46144

Respetado señor HIPOLITO

En atención al radicado de referencia, permito informar que el día 20 de enero de 2020, se dio respuesta a sus solicitudes de radicado SDM-316549-2019 mediante oficio SDM-SC-10467-2020, de manera clara y precisa resolviendo y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015

“Artículo 19.

(.) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autondad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane ”

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023386653 de fecha 9 de octubre de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *“Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Telefono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



notificado en estrados. " No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S A, mediante guía de entrega informó la causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra a continuación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE RAZON SOCIAL	LUIS ANTONIO H POLITO MARTINEZ
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	CECULA CIUDADANO A- 1115725941
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Ostos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	CL 77C SUR N 20 65	Departamento	BDGOTAD C
Municipio	BDGOTÁ	Correo Electrónico	
Teléfono	111111	Teléfono móvil	514411230

[illegible]

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

“ Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (.)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución sancionatoria N° 739616 de fecha 7/03/2019**, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice

“Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Si no está de acuerdo con la dirección que registra en el Runt, puede consultar la página web del RUNT www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt, donde puede efectuar consultas en línea y de forma gratuita. Así como realizar la actualización, modificación o corrección de sus datos personales. De ser esta su inconformidad, pues la información arrojada por la página web es fiel reflejo de la base de datos del RUNT

Sobre su petición de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015 ART 21, mediante oficio **SDM- 64728**

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto. Laura Anzola

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

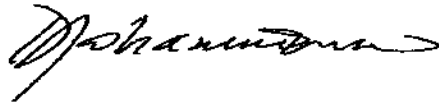
Bogotá D.C. 3 de abril de 2020
SDM-SC- SDM- 64728

Doctora
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Directora de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

REF: REMISIÓN RADICADO SDM-46144

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito en nueve (9) folios el oficio de la referencia, contentivo respecto a que se revoque los mandamientos de pago del comparendo N° 11001000000023386653 de fecha 5 de abril de 2019, impetrado por el señor LUI ANTONIO HIPOLITO MARTIENEZ, identificado con Cédula de ciudadanía N° 1 115 725 941, de conformidad con el Art 21 de la ley 1755 de 2015

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola
Anexo Copia de la petición SDM-46144 en nueve (9) folios

ANTECEDENTES

cod_numero	DOCUMENTO	per_	per_	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_decur	DIR	INFRACTOR	TEL	INFRACTOR	CONTRAVENCION	DESCR
14462824	1	1115725941	LUIS	HIPOLITO	64/19/2010	CANCELADO	0					6	TRANSIT
11001400060009121477	1	1115725941	LUIS	HIPOLITO	10/21/2014	CANCELADO	0	CLL 67 A BIS # 176-60				C24	CONDUCT
110018000900915138678	1	1115725941	LUIS	HIPOLITO	06/23/2018	CANCELADO	0	IV 5 N NRO 48 J 92				092	LOS PEA
1100160006003586653	1	1115725941	LUIS	HIPOLITO	04/05/2019	ANEXO VIGENTE	414.000	710 COR N 20 - 60		1111111		002	ESTADIS

110010000000023386653

FECHA INFRACCION

COD

PLACA

04/05/2019 11:59:11

C02

AKE94F

Ver Comparando

Ver Comparando Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICION

JIMENA ANDREA CALDERON ROJAS

90495

DEAP

TIPO DOC.

NUMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1115725941

LUIS ANTONIO HIPOLITO MARTINEZ

FECHA CURSO

TIPO DOC

NUMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

POF

2019-4-7 16:20:53 C

(1) Generación archivo comparando

3

2019-4-28 9:57:27 C

(3) Registro devolución, Causal DIRECCION NO EXISTE

3

2019-5-21 11:22:57 C

(5) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 25/05 2019

3

2019-5-21 11:50:23 C

(4) Registro envío a SICOL

No Aplica



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023386653

Fecha de Imposición 07 de abril de 2019



Consulte el orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción Descripción
C.02 Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción
05 de abril de 2019 11:39:11

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CL 97a - CR 51 56 - BARRIOS UNIDOS

OBSERVACIONES
VEHICULO ESTADO ABANDONO EN VIA PUBLICA SOBRE EL FANON

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre Tipo y No. Identificación
LUIS ANTONIO HIPOLITO MARTINEZ CC 1115725941
Dirección CL 77D SUR N 20 66 BOGOTÁ Bogotá D.C. Placa
AKE94F
Nombre del Locatario Tipo y No. Identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:
BASTO BERNAL YEISON ANDRES
Placa 90495

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:
JIMENA ANDREA CALDERON
Placa 094051



 Resoluciones



— □ ×



STTB
mslauben

COMPARENDOS
RESOLUCIONES

04/03/2020

<Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001 - BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 23386653

11001000 000023386653

Fecha: 04/05/2019

Placa: AKE94F

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CÉDULA DE CIUDADANÍA...

Número: 1115725941

Nombre: LUIS ANTONIO HIPOLITO MARTINEZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	739516	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/30/2019	07/02/2019
2019	739516	3	FALLO	07/03/2019	



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18689

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-46144/ LUIS ANTONIO HIPOLITO MARTINEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-55160 d e l 03 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

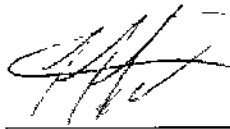
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

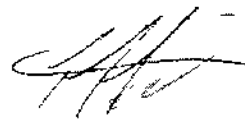
46144.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboro: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)